



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BENEFICIO BAILABLE

DECRETO ALCALDICIO N° 1543

DALCAHUE, 13 de Septiembre de 2016.-

VISTOS: La Solicitud adjunta, que autoriza realizar beneficio, lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE: A doña Carola Barría Leviguen C.I. con domicilio en la comuna de , para realizar un beneficio bailable consistente en una fonda en conmemoración de Fiestas Patrias, con venta de bebidas alcohólicas, por motivo de recaudación de fondos para , los días sábado 17 y domingo 18 de septiembre de 2016, a partir de las 20:00 (17-09-2016) y 12:00 horas (18-09-2016), hasta las 04:00 hrs. del día siguiente correspondiente, en el fogón La Guarida, Mocopulli Bajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVASE.-



~~CLARA INÉS VERA GONZALEZ~~  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



ALCALDE JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes